

ACUERDO SO-027-2017.

Tegucigalpa, M.D.C; veintisiete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** “Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** prescribe que la **GERENCIA ADMINISTRATIVA** tiene entre sus atribuciones la de “coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la administración del instituto, con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el pleno ha planteado...”.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 22, inciso g) del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, prescribe que la **GERENCIA ADMINISTRATIVA** tiene entre sus atribuciones la de “Revisar todos los documentos administrativos como ser: Órdenes de compra, de pago, cotizaciones, requisiciones de materiales y combustible, viáticos y otros del Instituto previa la firma autorizada correspondiente”.

CONSIDERANDO (6): Que la Gerencia Administrativa recibió mediante Memorándum UI-54-2016, de fecha 8 de diciembre de 2016, de parte del Ingeniero **AVIAZAS AMIBILEC PAVÓN MERLO**, Gerente de **Infotecnología**, en el cual solicita a la Gerencia Administrativa realice



los trámites pertinentes con relación a la renovación del contrato de servicios de Hospedaje (Plan administrativo) y nombre de dominio (**iaip.gob.hn**) firmado con la empresa **BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS (BIT-HN)**, el cual tiene fecha de vencimiento el 15 de enero de 2017.

CONSIDERANDO (7): Que la **Gerencia Administrativa** realice el trámite de renovación de contrato del servicio de **HOSTING** para el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, con el objetivo de asegurar que la referida empresa mantenga el servicio activo y así tener disponibilidad al público la pagina web institucional y el portal de transparencia, ya que se debe configurar distintos aspectos instalar el lenguaje de programación donde se diseño y desarrollo la pagina web, nombres de dominio como ser www.iaip.gob.hn, re direccionamiento de los protocolos de Internet (IP) así los servicios instalados en los servidores propiedad del IAIP.

CONSIDERANDO (8): Que el financiamiento de dicha contratación está considerado dentro la siguiente estructura presupuestaria: **Institución: 32; Gerencia Administrativa: 01; Unidad Ejecutora: 01, Programa: 11; A/O: 01; Objeto: 25700.**

CONSIDERANDO (9): Que en **SESIÓN ORDINARIA SO-010-2017** de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que firme en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** el **CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL SERVICIO HOSTING** con la empresa **BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS (BIT-HN)**.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, el Artículo 11, numeral 7 de **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el Artículo 15, 22 inciso c) y g) del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; el



Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016, y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 31 de mayo del 2017.

ACUERDA

PRIMERO: Dar por recibido el Informe presentado por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativo.

SEGUNDO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, firme el Contrato de **SERVICIO DE HOSPEDAJE DE DOMINIO WWW.IAIP.GOB.HN** con la empresa **BURÓ INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA S. DE R.L. (BIT-HN)**. Asimismo, aprobar el contenido del Contrato en cada una de sus partes. El financiamiento de dicha contratación está considerado dentro la siguiente estructura presupuestaria: **Institución: 32, Gerencia Administrativa: 001, Unidad Ejecutora: 001, Fuente: 11, Programa: 11, Objeto del Gasto: 25700 "Servicio de Internet"**.

TERCERO: Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda a realizar los trámites correspondientes

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario del Pleno